

Derecho penal del trabajo: especial atención a la tutela de las condiciones laborales y la accidentalidad en el trabajo

Dr. Juan Carlos Hortal Ibarra
Prof. Agregado de Derecho Penal (UB)
Ex Magistrado Suplente Audiencia Provincial de Barcelona

Sesiones programadas

A) Primera sesión (20/02/2019-UB): Reformas penales y tutela de las condiciones laborales: ¿el ocaso del Derecho penal del trabajo?

a.1) Cuestiones a tratar: I. Introducción. II. Un apunte sobre el derecho penal del trabajo en España: concepto, función y contenido. III. Reformas penales y desmantelamiento parcial del Derecho penal laboral en el CP español. 1.1. La *tortugueante* e inconclusa transposición de la Directiva 2009/52/CE: ¿origen último o mera coartada?; 1.2. La ampliación del art. 311 en la LO 7/2012: o cómo *contrarrestar* una insatisfactoria interpretación jurisprudencial mediante la cuántica penal; 1.3. La incorporación del art. 311 bis *perpetrada* en la LO 1/2015: o cómo *reutilizar* el Derecho penal para reforzar la lucha contra la inmigración irregular; 1.4. A modo de cierre: el delito contra la contratación de trabajadores extranjeros en situación irregular en condiciones laborales lesivas (art. 312.2 *in fine*).

a.2) Jurisprudencia de interés: SAP Barcelona 17-07-00 (ARP. 2000\3212, Pte. Morales García); SAP Girona 26-09-00 (ARP. 2000\2279, Pte. Lacaba Sánchez); SAP Navarra 4-06-02 (JUR. 2002\201072, Pte. Zubiri Oteiza); SAP Albacete (2ª) 17-10-03 (JUR. 2004\44954, Pte. Úbeda de los Cobos); SAP Albacete (1ª), 31-03-04 (JUR. 2004\190579, Pte. Salinas Verdaguer); SAP Las Palmas 22-11-04 (JUR. 2005\21751, Pte. Parejo Pablos).

a.3) Bibliografía: CARDENAL MONTRAVETA/CARDENAL ALEMANY, “El delito contra los derechos de los trabajadores extranjeros sin permiso de trabajo (art. 312.2 *in fine*), RPJ (nº 66) 2002; BENÍTEZ ORTÚZAR, “A propósito de los nuevos artículos 311.2 CP y 311 bis CP. ¿Delitos contra los derechos de los trabajadores”, en DE LA CUESTA AGUADO *et alt.*, (coords.), *Liber amicorum: estudios jurídicos en homenaje al profesor doctor Juan Ma. Terradillos Basoco*, Ed. Tirant, Valencia, 2018; CORCOY BIDASOLO, “Delitos laborales. Ámbito y eficacia de la protección penal de los derechos de los trabajadores”, en *Derecho penal económico*, (Conde-Pumpido Tourón dir.), CDJ, Madrid, 2003; DOLZ LAGO, “¿Existió alguna vez un verdadero Derecho penal del trabajo?”, en DE LA CUESTA AGUADO *et alt.*, (coords.), *Liber amicorum: estudios jurídicos en homenaje al profesor doctor Juan Ma. Terradillos Basoco*, Ed. Tirant, Valencia, 2018; FARALDO CABANA, CRISTINA, “Emplear a ciudadanos extranjeros o menores sin permiso de trabajo: ¿Un nuevo delito contra los derechos de los trabajadores?”, RDS (78) 2017; GÓMEZ ABELLEIRA, “Las autorizaciones de trabajo por cuenta ajena de los trabajadores no comunitarios: los efectos de su carencia, Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración (nº 63) 2006; LASCURAÍN SÁNCHEZ, “Los delitos contra los derechos de los trabajadores: lo que sobra y lo que falta, ADPCP, t. 57, 2004; EL MISMO, “Los delitos contra los derechos de los trabajadores en el Derecho español”, en MUÑOZ SEGURA/POSADA MAYA, (coords.), *Derecho penal del trabajo: una mirada de doble vía*, Bogotá, Ed. Uniandes, 2017; NAVARRO CARDOSO, “El delito de contratación ilegal del art. 311 bis CP: un nuevo despropósito, y un viejo vicio, legislativo”, en DE LA CUESTA AGUADO *et alt.*, (coords.), *Liber amicorum: estudios jurídicos en homenaje al profesor doctor Juan Ma. Terradillos Basoco*, Ed. Tirant, Valencia, 2018; ORDUNA NAVARRO, “Protección penal de los trabajadores extranjeros”, DLL (nº 7843) 2012; POMARES CINTAS, “La revisión de los delitos contra los derechos de los trabajadores según la reforma de 2015”, en QUINTERO OLIVARES, (dir.), *Comentario a la reforma penal del 2015*, Ed. Tirant, Valencia, 2015; RAMÓN RIBAS, “Delitos contra los derechos de los trabajadores: ¿responsabilidad penal de la empresa?”, en DE LA CUESTA AGUADO *et alt.*, (coords.), *Liber amicorum: estudios jurídicos en homenaje al profesor doctor Juan Ma. Terradillos Basoco*, Ed.

B) Segunda y tercera sesión (27/02/2019-UB). Protección penal de la seguridad en el trabajo: Delito de peligro (arts. 316-318 CP) + imprudencias laborales (arts. 142 y 152 CP). Aspectos sustantivos y procesales.

b.1) Cuestiones a tratar: **I.** Contextualización jurídico-penal de la siniestralidad laboral; **II.** El delito contra la seguridad en el trabajo (arts. 316-318 CP): 2.1. Legitimación de la intervención penal en materia de seguridad en el trabajo; 2.2. Bien jurídico-penal protegido. Posiciones doctrinales. Consecuencias jurídico-penales; 2.3. Concreción del riesgo típico (“*no faciliten los medios*”): especial atención a la relevancia jurídico-penal de la infracción del deber de vigilancia; 2.4. Resultado típico (“*puesta en peligro grave de la vida, integridad física o salud de los trabajadores*”): su configuración como un delito de peligro concreto; 2.5. Imputación subjetiva: “dolo de peligro” e incriminación de la imprudencia (art. 317 CP); 2.6. Determinación de la autoría: su configuración como un delito especial (“*el que estando legalmente obligado*”): a) ¿El empresario como uno autor idóneo?: responsabilidad penal de los técnicos en prevención de riesgos laborales; b) Incidencia del mecanismo de la delegación de competencias: transformación de la posición de garante originaria y competencias residuales; c) Delimitación del círculo de autores en el ámbito de la construcción: dirección facultativa (arquitecto y arquitecto técnico) y encargado de obra; d) La imputación de la autoría en supuestos de competencias compartidas: subcontratación y cesión de trabajadores por medio de las Empresas de Trabajo Temporal (ETT’s); e) Cláusula extensión de la autoría (art. 318 CP): ¿imputación a los delegados de prevención, miembros del comité de seguridad e higiene en el trabajo y a los inspectores de Trabajo?; **III.** Responsabilidad penal por la muerte y/o lesión imprudente del trabajador (las llamadas imprudencias laborales): 3.1. Imprudencia “grave” e imprudencia “menos grave”: ¿una delimitación irresoluble?; 3.2. Contenido y límites del deber de vigilancia impuesto al empresario. El principio de desconfianza: origen y alcance; 3.3. El trabajador como “autor” de su propia muerte y/o lesión: de la concurrencia de culpas a la concurrencia de riesgos; 3.4. La “autopuesta en peligro” típicamente relevante del trabajador como punto de partida: a) Conocimiento “exacto” del riesgo asumido: el papel de la formación e información previamente recibida; b) “Voluntariedad” o “libertad” en la asunción del riesgo: concepto “material” de trabajador y dimensión y sector de actividad en que opera; 3.5. Comportamiento negligente del trabajador y graduación de la imprudencia imputable al empresario o a sus delegados; 3.6. Autoría y participación en la imputación de muertes y lesiones imprudentes en la actividad laboral; 3.7. Solución concursal en los supuestos de producción de muertes y lesiones imprudentes derivadas del incumplimiento de los deberes preventivo-laborales; **IV.** Una aproximación a los problemas en la persecución, instrucción y enjuiciamiento de los “accidentes” laborales.

b.2) Jurisprudencia de interés: SAP Barcelona 12-01-00 (ARP 2000\278); SAP Barcelona 2-09-03 (ARP. 2003\619); 3); SAP Barcelona 11-07-02 (ARP. 2002\645); 4); SAP Guipúzcoa 21-02-05 (ARP 2005\141); SAP Madrid 212/2008 (JUR. 2008\384265); SAP Las Palmas 11/2014 (JUR. 2014\110346); SAP Alicante 233/2014 (ARP. 2014\1420); SAP Madrid 451/2015 (ARP. 2015/810).

b.3) Bibliografía básica: BOLEA BARDON, “Imputación de resultados lesivos en accidentes laborales: cuotas de responsabilidad”, en *Protección penal de los derechos de los trabajadores*, (Mir Puig/Corcoy Bidasolo dirs./Hortal Ibarra coord.), Ed. Edisofer, Madrid, 2009; CORCOY BIDASOLO, “Siniestralidad laboral y responsabilidad penal”, en *Protección penal de los derechos de los trabajadores*, (Mir Puig/Corcoy Bidasolo dirs./Hortal Ibarra coord), Ed. Edisofer, Madrid, 2009; CORCOY BIDASOLO/CARDENAL MONTRAVETA/HORTAL IBARRA, “Protección penal de los accidentes laborales (A propósito de la Sentencia de la Audiencia Provincial de Barcelona 2 de septiembre de 2003)”, *Revista del Poder Judicial* (71) 2003; Cuenca García, “Prevención penal y extrapenal de la siniestralidad laboral”, *EPCr* (nº 33) 2013; DEL RÍO MONTESDEOCA, *Siniestralidad laboral. Comisión por omisión y peligro concreto*, Ed. Tirant, Valencia, 2017; EL MISMO, *Los delitos de homicidio y lesiones imprudentes en el ámbito laboral*, Ed. Tirant, Valencia, 2017; DOPICO GÓMEZ-ALLER, “Del riesgo al resultado. Homicidio y lesiones imprudentes en la construcción”, en *Derecho Penal de la Construcción*, (Pozuelo Pérez coord.), 2ª ed, Ed. Comares, Granada, 2012; FARALDO CABANA, CRISTINA, *El delito contra la seguridad e higiene en el trabajo*, Ed. Tirant, Valencia, 2013; HORTAL IBARRA, *Protección penal de la seguridad en el trabajo*, ed. Atelier, Barcelona, 2005; EL MISMO, “Delimitación del riesgo típico en el delito contra la seguridad en el trabajo (art. 316 CP): especial atención a la relevancia jurídico-penal de la infracción del deber de vigilancia, CPC (nº 96) 2008; LASCURAÍN SÁNCHEZ, *La protección penal de la seguridad en el trabajo*, Ed. Civitas, Madrid, 1994; EL MISMO, “La prevención penal de los riesgos penales: cinco preguntas”, en LH-Cobo del Rosal, Ed. Dykinson, Madrid, 2005; OLAIZOLA NOGALES, “Los delitos contra los derechos de los trabajadores (arts. 316 y 317 CP) y su relación con los resultados lesivos”, *InDret*, 2/2010 (www.indret.com); ORTIZ DE URBINA GIMENO/MARTÍN LORENZO, “Guía Indret Penal de la jurisprudencia sobre responsabilidad por riesgos laborales”, *Indret*, 2/2009 (www.indret.com); PÉREZ FERRER, “Cuestiones controvertidas sobre la protección penal de la seguridad e higiene en el trabajo”, *CPC* (nº 120) 2016; RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, VIRGILIO, “Análisis de la responsabilidad penal de los técnicos en prevención de riesgos laborales, recursos preventivos y coordinadores de seguridad, a la luz de los artículos 316 y 317 del Código Penal”, *LLP* (nº 103) 2013.

b.4) Anexo jurisprudencial: Ver documento en campus IL3